

# CONDICIONES LEGALES DE PARTICIPACIÓN

## INTRODUCCIÓN

1. El presente documento recoge las condiciones técnicas generales a utilizar en la celebración de la primera edición de la Feria de arte denominada “Delicias con Arte”, que se celebrará mediante su puesta a disposición del público visitante, durante el período comprendido entre los días 26 al 29 de mayo de 2022, ambos inclusive, en las instalaciones del Museo del Ferrocarril de Madrid, sitas en el Paseo de las Delicias nº 61 en Madrid.
2. Dicha Feria se enmarca en la actividad museística de la instalación y tiene por objeto, entre otros, la puesta a disposición del público visitante de una actividad artística que pone en valor el Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias, que gestiona la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., en adelante FUNDACIÓN, y mejora la oferta cultural que se desarrolla en el mismo, en beneficio del impulso y promoción del conocimiento del ámbito y presencia del sector ferroviario en la sociedad.
3. La FUNDACIÓN es una Entidad del Sector Público Estatal creada en 1985 con personalidad jurídica propia e independiente, que se rige por la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y por la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de ámbito estatal, y por sus actuales Estatutos, aprobados por acuerdo de su Patronato en sesión celebrada el 22 de junio de 2011, protocolizados el 4 de noviembre de 2011 ante el Notario de Madrid, D. José Manuel Senante Romero, bajo el nº 2.312 de su protocolo.
4. La FUNDACIÓN dispone entre sus fines el de promover el conocimiento y la utilización del ferrocarril mediante todo tipo de actuaciones: culturales, recuperación y uso alternativo del patrimonio ferroviario, entre otras y es una institución representativa del ámbito ferroviario nacional, conformada por los patronos representantes de las entidades ferroviarias españolas y por empresas del sector, con un alto grado de implantación.
5. Las condiciones técnicas que aquí se contemplan, regulan con carácter general la mencionada actividad cultural en un régimen global de ordenación y seguimiento, acorde con la naturaleza de la instalación en la que se llevará a cabo, con los fundamentos que rigen el programa museístico y con los fines y actividades previstas en los arts. 6 y 7 de los Estatutos de la FUNDACIÓN.
6. La Feria Delicias con Arte es una actividad destinada a la exposición y venta de obras artísticas de diferentes disciplinas -pintura, dibujo, escultura, fotografía, ilustración, grabado, impresión digital y video arte- con la participación de artistas, desde los autores más noveles a los más consagrados, así como, destinada también a la información ciudadana sobre los medios de formación artística disponibles en nuestro país, mediante los centros y/o universidades que contemplen en su programa formativo este tipo de cursos y prácticas en sus distintos grados, etc. Los visitantes podrán participar de un programa diario de talleres para todas las edades relacionadas con las bellas artes, el cine, la fotografía, teatro, conciertos y otras actividades.
7. El propósito de la Feria es el fomento del arte en todas sus vertientes en el marco del Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias, como medio histórico puesto a disposición de la cultura y la ciudadanía.



8. El Museo del Ferrocarril de Madrid se transformará, en virtud de la celebración de la Feria “Delicias con Arte”, durante cuatro (4) días (desde el 26 al 29 de mayo de 2022), en un espacio donde los artistas expondrán sus trabajos de una forma abierta, compatibilizándose la actividad museística general con dicho evento cultural.
9. Un Comité designado al efecto, con las características que se señalan más adelante, llevará a cabo la selección de los artistas solicitantes para el uso temporal de los espacios disponibles en la Feria.
10. Será organizador de la celebración de la Feria “Delicias con Arte” la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., mediante el Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias, con la intervención y seguimiento de los responsables que la institución designe. Así mismo, en función de las disponibilidades de espacios existentes, será el Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias, quien identificará los espacios finales a ocupar, así como las ubicaciones asignadas a los artistas que sean seleccionados y a los centros educativos y universidades participantes.
11. Los espacios de exposición artística se encontrarán ubicados en los andenes 1 y 3, (laterales) de la Sala de Tracción y los espacios de información formativa y/o universitaria se encontrarán ubicados en el andén 2 (central).
12. Las fechas de celebración, montaje y desmontaje de la Feria “Delicias con Arte” son las siguientes fechas:
  - Montaje: Entre las 15:00 horas y las 19:00 horas del 25 de mayo de 2022.
  - Apertura al Público: Entre las 11 y las 19 horas, durante los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2022.
  - Desmontaje: A partir de las 19 horas hasta su finalización, (inexcusablemente el mismo día 29 de mayo de 2022), que deberá de producirse antes de las 24 horas, quedando libres los espacios para la hora de apertura del Museo del día 30 de mayo de 2022.

## **CARACTERÍSTICAS**

OFERTA. - La oferta museística de la Feria “Delicias con Arte” requiere el acceso del público al museo, previo pago de la entrada, conforme con el régimen vigente de precios establecido en la Carta de Servicios del Museo del Ferrocarril de Madrid, en la que igualmente, en su caso, se recogen las excepciones de pago que puedan ser aplicables, en función de la edad de los visitantes u otras características.

USO DE LA INSTALACIÓN. - La Feria “Delicias con Arte” se llevará a cabo, tal y como ya se ha señalado, en los andenes de la Sala de Tracción, (1, 2 y 3), del edificio principal del Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias, excluyéndose, adaptándose y respetándose las salidas de emergencia, accesos a salas de exposición, accesos a los servicios, etc.

ESPACIOS DE EXPOSICIÓN. - Se aplicarán los siguientes criterios de exposición:

- La distribución de los espacios expositivos será competencia exclusiva de los responsables del Museo y las universidades y centros de formación tendrán un espacio expositivo designado entre la entrada principal y el andén central y según el presupuesto seleccionado.



A cada universidad o centro de formación participante se le dotará de quince pases para la libre entrada y salida del recinto del Museo durante los cuatro días de la Feria y de otras treinta invitaciones gratuitas de un solo uso para sus invitados.

- Los artistas dispondrán de un espacio estándar de 2,00 metros de fondo y 3,20 metros lineales de frente.

Se dotará a los artistas de cuatro pases de expositor para la libre entrada y salida de recinto del museo y de veinte pases gratuitos para sus invitados.

- Los metros lineales podrán verse interrumpidos y/o adaptados por las características del espacio físico a utilizar, (salidas de emergencia, accesos a las salas de exposición, accesos a los servicios, etc). En todo caso, la organización de la distribución de los espacios será competencia exclusiva de los responsables del Museo, comprometiéndose cada participante a aceptar el lugar y consiguiente ubicación que le sea asignada.
- Los expositores no podrán subarrendar total o parcialmente el espacio expositivo.
- Con carácter general, se podrá utilizar cualquier tipo de soporte para exponer las obras, conforme con las tipologías habituales y/o utilidades con el objeto de la actividad. Los materiales y elementos a utilizar serán de la exclusiva cuenta y cargo del artista, centro formativo o universidad participantes.
- En ningún caso se pueden utilizar las piezas o estructuras fijas o móviles del museo (puertas, paredes, locomotoras, etc).
- La cuota de participación deberá ser abonada antes del 25 de abril de 2022 en la cuenta corriente señalada en el formulario de participación.
- El montaje correrá a cargo del solicitante, no pudiendo colocar ningún elemento que vaya anclado a la pared. Contarán con un punto de electricidad de 400 W y red *wifi*.
- El Museo, en función de las condiciones concurrentes, podrá limitar cualquier soporte o stand que, por sus características, materiales, forma o condiciones, pueda considerarse inadecuado.
- Las mismas condiciones antes señaladas serán aplicables para los puestos o espacios que puedan ser ocupados por centros de formación y/o universidades.
- En todo momento, se respetarán las indicaciones del personal del Museo, quién informará sobre las limitaciones y usos autorizados, siendo estas de obligado cumplimiento.

## SOLICITUDES Y TRÁMITES PARA LAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACION

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. establecerá los acuerdos pertinentes con los centros de formación y/o universidades para el uso temporal de los espacios durante la celebración de la Feria en los que igualmente se contemplará la cuota a abonar y la forma y fecha límite de pago, según la solicitud de participación correspondiente.

## SOLICITUDES Y TRÁMITES PARA LOS ARTISTAS

Podrán solicitar la participación en la Feria “Delicias con Arte”, los artistas nacionales y extranjeros mayores de 18 años.

1. Los solicitantes se deberán presentar, hasta el **7 de marzo de 2022**, una breve propuesta con una muestra de los trabajos a exponer junto con la solicitud de participación que se adjunta a estas condiciones, en la que deberán cumplimentar la filiación que se recoge en ella para la posterior valoración por parte del Comité de Selección.



2. El Comité de Selección estará conformado por representantes del ámbito ferroviario, centros formativos y/o universidades y del mundo artístico, hasta un máximo de 5 personas.
3. La obra u obras a exponer deberán adaptarse al espacio expositivo de que dispondrá cada participante.
4. En caso de aceptación de la propuesta por parte del Comité de Selección, se le comunicará al artista solicitante a través de correo electrónico el **15 de marzo de 2022**.
5. La cuota a abonar por el uso temporal del espacio de exposición por cada artista seleccionado será de CUATROCIENTOS (400) EUROS (+IVA) y la misma deberá ser abonada hasta el **1 de abril de 2022** en la cuenta corriente:

**BANCO SANTANDER S.A. Código IBAN: ES 93-0075-0114-2206 0033 7864**

(A nombre de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., “Feria Delicias con ARTE 2022”).

El expositor debe enviar una copia del comprobante de transferencia bancaria a [deliciasconarte@ffe.es](mailto:deliciasconarte@ffe.es)

6. El montaje, mantenimiento y desmontaje de cada puesto, stand o área de exposición cuyo uso temporal se ceda, correrá por cuenta y cargo de cada solicitante, no pudiendo colocar ningún elemento que vaya anclado a la pared.
7. Cada espacio contará con una toma de luz de 400W y una red *wifi*. Es aconsejable que el participante disponga de su propia alargadera eléctrica o regleta.
8. La asignación concreta de cada espacio cuyo uso temporal se ceda, dentro de la Sala de Tracción antes mencionada, y a utilizar durante la celebración de la Feria Delicias con Arte, por cada participante, corresponderá a los responsables del Museo del Ferrocarril de Madrid, Delicias. La localización de los espacios expositivos correspondientes tendrá en cuenta las condiciones sanitarias a aplicar conforme con las condiciones establecidas por el COVID 19, así como las características físicas de la instalación y el respeto por el régimen de seguridad en la misma.
9. Los participantes no podrán subarrendar ni total ni parcialmente el espacio expositivo objeto de cesión de uso temporal en ningún caso.
10. Se dotará a los artistas e intervinientes participantes por los centros de formación y/o universidades de dos pases de expositor para la libre entrada durante los cuatro días de la Feria y de diez pases gratuitos de un solo uso para sus invitados.
11. La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. no asumirá ningún tipo de responsabilidades con motivo de la pérdida, daño, desaparición, hurto o cualquier otra consecuencia directa o indirecta de dicha naturaleza o similar, incluso fortuita, que puedan tener lugar respecto a las obras expuestas u otros elementos de los participantes en la Feria.
12. Los participantes deberán disponer de la cobertura de seguro sobre los bienes objeto de exposición, soporte, etc., y con relación a su responsabilidad civil, la cual suscribirán en la forma y cuantía que consideren oportuno.

## MEDIDAS SANITARIAS

1.- Todas las medidas y protocolos adoptados por la organización del evento estarán basados en los criterios de las autoridades sanitarias:

- a. Se controlará el aforo y la prioridad será conjugar el respeto a la distancia física mínima con la efectividad del evento.



- b. Existirá un circuito que asegurará a los visitantes y expositores la visita a la Feria y una adecuada interrelación respetando las normas y recomendaciones sanitarias.
  - c. Se instalarán dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las entradas y salidas o en cualquier otra área altamente frecuentada o sensible, como zonas de restauración, talleres, conciertos y servicios.
  - d. Será de uso obligatorio en todo momento de la mascarilla.
2. En el caso de que, por circunstancias ajenas a la voluntad de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., la Feria no pueda tener lugar en las fechas señaladas, se procurará establecer otras fechas dentro del próximo año en curso. La devolución de la cantidad abonada para la participación en la Feria solo tendrá lugar en el supuesto de que durante el curso del año 2022-23 la misma no llegase a celebrarse, limitándose el pago a la devolución del mismo importe abonado, previa solicitud del interesado, sin que por ello se adquieran más derechos, indemnizaciones o compensaciones. La renuncia por parte del participante dentro del año 2022, implicará la pérdida del importe abonado y por tanto del derecho de participación y del derecho de devolución.
  3. En el caso de que la Feria tuviera que ser objeto de suspensión por motivos sanitarios u otras causas durante su celebración, se seguirá el mismo criterio descrito en el apartado anterior, si bien, en el supuesto de no poder celebrarse la continuación de la Feria durante el año 2022, la devolución del importe será proporcional a los días en los que no haya podido celebrarse.
  4. Para el montaje y desmontaje de los stands o puestos de los espacios expositivos los participantes podrán acceder con su vehículo al Museo, solicitándolo 48 horas antes por correo electrónico al Museo detallando sus datos y matrícula del mismo.
  5. El montaje de las obras y elementos integrantes del espacio expositivo se podrá iniciar a partir de las 15:00 horas hasta las 19:00 horas. del miércoles 25 de mayo de 2022 y deberá estar terminado ese mismo día. El desmontaje y retirada de elementos deberá inexcusablemente realizarse el mismo día que finaliza la Feria, a partir de las 19:00 horas, después del cierre de la Feria.
  6. La presentación de la solicitud implicará automáticamente la aceptación íntegra de estas condiciones por parte del solicitante.
  7. Las solicitudes aceptadas, tendrán la consideración de un contrato vinculante entre el interesado y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., del que las presentes condiciones formarán parte integrante.

---

**FIRMA DEL EXPOSITOR O REPRESENTANTE LEGAL Y FECHA**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

